

B O L S A . — C O T I Z A C I O N O F I C I A L D E L 2 2 D E J U L I O

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>Al contado</i>	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Des- embolsado o/o	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	o/o		o/o		FECHAS	o/o				o/o	
		Al contado					ACCIONES				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR					Banco de España.....	500			462,00
		<i>En diferentes series.....</i>					Compañía Arrend.^a de Tabacos..	500			
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR					Banco Hipotecario de España..	500	46		212,00
		<i>(Estampillado)</i>					Banco de Castilla.....	260			
		4 POR 100 AMORTIZABLE					Banco Hispano-Americano.....	500	50		
		5 POR 100 AMORTIZABLE					Banco Español de Crédito.....	250			
		ORIGINACIONES DEL TESORO					Unión Española de Explosivos..	100			
		VALORES DE SOCIEDADES					Sociedad. Gral. Azuc.^a España. Preferentes.	500			
		VALORES DE SOCIEDADES					" " " Ordinarias.	500			
		VALORES DE SOCIEDADES					Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
		VALORES DE SOCIEDADES					La Papelera Española.....	500			
		VALORES DE SOCIEDADES					Unión Alcohólica Española.....	500			
		VALORES DE SOCIEDADES					O.^a Gral. Mad.^a de Electricidad.	100			
		VALORES DE SOCIEDADES					Mediodía de Madrid.....	500			
		VALORES DE SOCIEDADES					Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			363,25 pts. r.a.
		VALORES DE SOCIEDADES					Idem Norte de España.....	475			364 pts. r.a.
		VALORES DE SOCIEDADES					B.^a Español del Río de la Plata.				
		VALORES DE SOCIEDADES					OBLIGACIONES				
		VALORES DE SOCIEDADES					Cédulas del Banco Hipotecario.	500			97,20
		VALORES DE SOCIEDADES					Cédulas del Banco Hipotecario.	500			104,45
		VALORES DE SOCIEDADES					Sociedad Gral. Azuc.^a España..	500			
		VALORES DE SOCIEDADES					O.^a Gral. Mad.^a de Electricidad.	500			
		VALORES DE SOCIEDADES					Mediodía de Madrid.....	500			
		VALORES DE SOCIEDADES					F. C. M. Z. A. Valladolid a Ariza. Serie A.	500			
		VALORES DE SOCIEDADES					Idem id., id. id..... " B.	500			
		VALORES DE SOCIEDADES					Idem id., id. id..... " C.	500			
		VALORES DE SOCIEDADES					Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905				
		VALORES DE SOCIEDADES					" " " 1.^a serie.	475			
		VALORES DE SOCIEDADES					" " " 2.^a serie.	475			
		VALORES DE SOCIEDADES					" " " 3.^a serie.	475			
		VALORES DE SOCIEDADES					" " " 4.^a serie.	475			
		VALORES DE SOCIEDADES					" " " 5.^a serie.	500			
		VALORES DE SOCIEDADES					Ayuntamiento de Madrid.				
		VALORES DE SOCIEDADES					Obligaciones.....				
		VALORES DE SOCIEDADES					Idem por resultados.....	500			
		VALORES DE SOCIEDADES					Id. para pago de explotaciones en el interior.	500			93,50
		VALORES DE SOCIEDADES					Cédulas para id. de id. en el extranjero.....	500			

Gaceta de Madrid. — Núm. 205 23 Julio 1916 Anexo núm. I. — Pág. 197

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	522.000
Idem sin corriente.....	
Idem sin próximo.....	
4 por 100 amortizable.....	7.500
5 por 100 amortizable.....	137.500
Acciones del Banco de España.....	3.500
Idem del Banco Hipotecario.....	10.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	2.000
Azucareras.—Preferentes.....	
Idem ordinarias.....	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	100.500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
<i>Paris, a la vista, cheque.....</i>	
Cambio medio.....	
Bitletes.....	
Cambio medio.....	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
<i>Londres, a la vista, cheque.....</i>	5.000
Cambio medio.....	24,483
Oro.....	
<i>Londres, a la vista, orden de entrega.....</i>	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 22 de Julio de 1916.

A causa del aumento del calor, en el centro de España se ha formado un área de presiones débiles bien caracterizada, por cuya causa, aunque los vientos son flojos, acusan por todas partes una preponderancia á soplar de mar á tierra. El tiempo es generalmente bueno, exceptuándose el de las comarcas catalanas, en

las cuales se observan algunas tormentas. La temperatura máxima de ayer fué de 36 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de 12 grados en León.

No es posible determinar dónde se hallan las presiones altas.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa

Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tanger.

No es de esperar cambio importante del tiempo.

Algunas tormentas en las costas catalanas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Bolétin* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 22 de Julio de 1916.

Parque del Retiro (Altura 657 m.)

Horas.	Barómetro en m. y º C.	Temperatura en º C.	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0 ^a	704. 9	19,8	51	W...	2= Muy flojo...	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 31,4
4	704. 4	16,6	56	N.....	0= Calma.....	>	Idem.	Idem mínima á la ténia..... 15,3
8	705. 2	21,4	55	Calma..	0= Idem.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 63,5
12	704. 7	29,4	38	WSW...	0= Idem.....	>	Casi despejado.	Idem mínima junto al suelo..... 18,5
16	703. 1	29,3	38	WSW..	1= Ventolina...	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 139
20	703. 0	25,3	46	W.....	2= Muy flojo...	>	Idem.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE ESTADO

Sección de Marruecos.

Alta Comisaría de España en Marruecos.

DELEGACIÓN PARA EL FOMENTO DE LOS INTERESES MATERIALES

Pliego de condiciones del concurso de proposiciones para contratar la explotación del ferrocarril Nador, Zeluán, Tizuntin.

1.º Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en la Secretaría de la Delegación para el fomento de los intereses materiales en Marruecos, dentro del plazo de treinta días, á contar de la fecha de la inserción de este pliego en el *Bolétin Oficial* de la zona.

2.º Con la proposición se presentará por separado los documentos que acrediten la personalidad del solicitante y un depósito de 5.000 pesetas en metálico ó valores públicos cotizables, depósito que será devuelto en el acto del concurso á los proponentes cuyos pliegos sean desechados. El Secretario de la Delegación dará recibo de las proposiciones y resguardos.

3.º La apertura de los pliegos se efectuará públicamente en el local de la Delegación, á las doce de la mañana del día en que termine el plazo para la presentación de proposiciones, ante una Comisión presidida por el Delegado para el fomento de los intereses materiales, y de la que formarán parte el Ingeniero de Obras Públicas de mayor categoría de los que se encuentren en Tetuán y el Jefe del Servicio Central como Secretario.

4.º Se desocharán en el acto las proposiciones que no satisfagan las condiciones del concurso, debiendo el Delegado de fomento elevar en el plazo de ocho

días, á la conformidad del Excmo. señor Alto Comisario, el informe sobre las admitidas y la propuesta de adjudicación á favor de la que estime más conveniente.

5.º El Excmo. señor Alto Comisario elevará el expediente con su propuesta á la resolución del Ministerio de Estado, el cual otorgará la adjudicación definitiva y la concesión de la explotación.

6.º El adjudicatario elevará el depósito de 5.000 pesetas á la cantidad de 100.000, en metálico, valores públicos cotizables, ó en otra garantía que se estime suficiente por la Superioridad. Esta garantía deberá prestarse dentro de los veinte días siguientes á la fecha en que se le comunicare la adjudicación, en cuyo plazo deberá también hacerse cargo de la explotación del ferrocarril mediante inventario general, y entrega de las obras, material fijo y edificios.

7.º El plazo máximo del contrato de explotación no podrá exceder de treinta años.

8.º Se hará la adjudicación á la proposición que se estime más conveniente á los intereses del Protectorado español en Marruecos.

9.º El Estado, en todo momento podrá dar por terminado el contrato de explotación incautándose de todas las obras, material fijo y móvil y de cuantos elementos disponga el ferrocarril, cuando lo dispongan razones superiores de defensa ó otras de supremo interés nacional, abonando á la Compañía concesionaria los créditos justificados que tenga la misma á su favor.

10.º El adjudicatario se obliga á ejecutar los servicios de transporte por el ferrocarril con arreglo á las tarifas generales y especiales que presente y sean aprobadas, las cuales serán revisadas cada cinco años.

11.º El adjudicatario se obliga á aceptar las condiciones señaladas en los Reglamentos de Policía de ferrocarriles que se aprueben por la Superioridad.

12.º El adjudicatario quedará obligado á garantizar los servicios públicos y sujeto á la intervención é inspección técnica y administrativa que ejercerá en la explotación sin limitación alguna la Delegación para el fomento de los intereses materiales.

13.º El proponente deberá hacer constar en la oferta el tanto por ciento de los beneficios líquidos de la explotación que debe corresponder al Estado, tanto por ciento que ha de cubrir el interés del capital y una prudente participación en los beneficios.

14.º El adjudicatario presentará á la aprobación de la Delegación para el fomento de los intereses materiales los Reglamentos de servicio y cuadros de marcha.

15.º El adjudicatario quedará en libertad para organizar los servicios del ferrocarril, nombrar y separar el personal, señalar sus obligaciones, sueldos y emolumentos, así como para concertar los servicios ó establecer los especiales que puedan contribuir al mejor resultado de la explotación.

16.º Los gastos ocasionados por reparaciones extraordinarias, así como los correspondientes á obras nuevas, se considerarán como créditos liquidados contra el Estado, siempre que su ejecución hubiese sido autorizada por la Administración.

Tetuán, 8 de Mayo de 1916.—El Delegado, Manuel Becerra.

Por el Subsecretario, el Jefe de Sección, Servando Crespo. S—

Junta de Gobierno del Arsenal de la Carraca.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Marina de 4 de Marzo último, y acuerdo de esta Junta de Gobierno número 250, de 18 del corriente, se saca á concurso público la venta del

orpedero número 42, con sujeción á los pliegos de condiciones facultativas y legales que se encuentran de manifiesto en la Sección segunda (Material) del Estado Mayor Central del Ministerio de Marina y en las oficinas del Estado Mayor de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena, donde podrán conocerlos los que deseen interesarse en el servicio.

El precio mínimo aceptable para la enajenación del buque es el de 52.481 pesetas 75 céntimos.

El concurso tendrá lugar en Madrid, en el Ministerio de Marina, ante la Junta especial de subastas del mismo, en el día y hora que se anuncie en la GACETA DE MADRID. *Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletín s. Oficiales* de las provincias de Cádiz, Barcelona, Bilbao, Murcia, Coruña y Madrid.

Las proposiciones deberán redactarse con sujeción al modelo que se inserta á continuación, y se extenderán precisamente en un papel sellado de una peseta, clase un léctima, no admitiéndose las que lo estén en papel común, aun cuando lleven el sello adherido á él, pudiendo presentarse en sobe cerrado, lacrado y firmado por el interesado, en las Comandancias Generales de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena, y Comandancias de Marina de Barcelona y Bilbao, desde la publicación de este anuncio hasta cinco días antes del señalado para la celebración del concurso. En la Sección segunda (Material) del Estado Mayor Central, hasta las dos de la tarde del día anterior, no feriado, al del concurso, y al Presidente de la Junta durante la segunda media hora después de constituida aquélla.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador su cédula personal, que le será devuelta después de tomar nota de ella en el mencionado sobre y un documento que acredite haber ingresado en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, en metálico ó en valores públicos admisibles por la Ley al tipo que determina la Real orden de 23 de Julio de 1901, la cantidad de tres mil ciento treinta y seis pesetas (3.136).

A tenor de lo dispuesto en la Real orden de 17 de Noviembre de 1906, se anunciará también este concurso por edictos que se fijarán en sitios visibles, de las Comandancias de Marina de Cádiz, Sevilla y Málaga, lo que será dispuesto por los señores Jefes de las mismas, por el consentimiento que tengan del anuncio inserto en el *Diario Oficial del Ministerio del Ramo*.

La Administración se reserva el derecho de admitir la proposición que se considere más ventajosa, sin atenderse sólo al precio ó rechazarlas todas si así lo estima oportuno.

Los que deseen visitar el buque que se enajena, deberán solicitarlo del General-Jefe del Arsenal, quien designará persona que le acompañe y pueda facilitarle los datos que considere necesarios.

Los que presenten proposición á nombre de otra persona, deberán acompañar á aquélla, además de la cédula personal y resguardo de depósito, poder suficientemente legal que así lo determine.

Arsenal de la Carraca, 20 de Julio de 1916.—El Secretario.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., domiciliado en ..., con cédula personal de ... clase, número ..., por propia y exclusiva representación (ó á nombre de D. N. N., para lo que se halla debidamente autorizado), hace

presente: que impuesto del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, número ..., de tal fecha (ó en el *Boletín Oficial* de la provincia de ..., de tal fecha), por el que se llama á concurso público para la venta del Torpedero número 42, que se encuentra fondeado en los caños del Arsenal de la Carraca, se comprometo á adquirirlo con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en los pliegos que se hallan de manifiesto en las Comandancias Generales de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena, y en las Comandancias de Marina de Barcelona y de Bilbao, y en la Sección del Material del Ministerio de Marina, y por el precio señalado como tipo en los mismos pliegos (ó con el aumento de tantas pesetas y tantos céntimos, por cada 100 pesetas sobre el precio fijado al buque.)

(Fecha y firma) (todo en letras.)

S - 539

Recaudación de Contribuciones de la zona de Albacete.

Año de 1907. — Contribución Timbre. Multas.

En expediente ejecutivo que instruyo por descubierto del concepto indicado, se ha dictado en el día 13 de Junio de 1916, la siguiente:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudor que se cita.

D. Francisco Nieto. 224,10 pesetas.

Y hallán los D. Francisco Nieto comprendido en concepto de contribuyente entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, se la notifico conforme prescribe el referido artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909 y con las formalidades establecidas en el artículo 141 de la misma; advirtiéndole que si en el término de veinticuatro horas no satisface el total débito que á continuación se expresa, se procederá al embargo y venta de bienes.

Albacete, 13 de Julio de 1916.—El Recaudador, Pujalte. P—4219

Recaudación de Contribuciones de la zona de Ateca.

D. Maximino Tomás Mendoza. Recaudador subalterno de la zona de Ateca.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana, correspondiente á los años 1906 á 1915, inclusive, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—En virtud de las atribuciones que me están conferidas, y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 148 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909;

considerando de suma conveniencia para los intereses del Tesoro público la acumulación de los débitos que por diferentes años tienen los contribuyentes relacionados, se acumulan las cuotas indicadas al expediente que se sigue por el débito más antiguo, considerándose aproximadas dichas cuotas en igual grado en que se encuentran las del primer año, y para realizar el total descubierto, se ampliarán los embargos, caso necesario, según el resultado que ofrezca la liquidación.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda, para su inscripción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, entregándose también un ejemplar en la Alcaldía para que sea fijado en los sitios de costumbre.

Deudor que se cita.

Eugenio del Pesado, 515,07 pesetas.

Ateca, 1.º de Julio de 1916.—El Recaudador, Maximino Tomás. P—4221

Recaudación de Contribuciones de la zona de Balaguer.

D. José Escolá, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la primera y segunda zona del partido de Balaguer.

En el expediente insinual de apremio en acumulación seguido en Sontllonga por débitos á la Contribución rústica correspondiente á los años 1913, 1914 y 1915, contra Antonio Sorta Roma, de ignorado paradero, con fecha 27 de Junio último, y en virtud de lo dispuesto en providencia de 26 de Junio próximo pasado, se trabó formal embargo para asegurar las responsabilidades de dicho deudor sobre las fincas que á continuación se describen:

Una pieza de tierra olivar, sita en el término municipal de Fontllonga, partida Vall, de cabida 10 porcás; linda: por Oeste, con Peña; Mediodía, comunales; Sur, Teresa Colló, y Norte, comunal.

Otra pieza de tierra en los mismos términos y partida, de cabida un jornal cinco porcás; linda: por Oeste, con Peña; Mediodía, comunales; Sur, río, y Norte, con comunales, y

Otra pieza de tierra campo, sita en los mismos términos y partida, de cabida seis porcás; linda: por Oeste, con Peña; Mediodía, Peña; Sur, río, y Norte, comunales.

Y desnonciando esta Recaudación y domicilio de Antonio Sorta, y á fin de que pueda ser notificada en forma diligencia de embargo practicada y cubrir estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1909, expido la presente cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, fijándose además un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de Sontllonga firmada por el señor Alcalde y dos testigos.

Asimismo por la presente se requiere á Antonio Sorta para que en conformidad á lo prevenido en el artículo 93 de la predicha Instrucción, presente y entregue en las oficinas de esta Recaudación los títulos de propiedad de los bienes embargados: bajo apercibimiento de suspenderlos á su costa, á cuyo efecto si no se

presentaren en el plazo señalado se dirigirán mandamientos al señor Registrador de la propiedad para que libre certificación en relación de lo que respecto á los indicados bienes resulte en el Registro.

Y la firma en Fontllonga á 27 de Junio de 1916.—El Recaudador, José Escolá.
P—4209

D. José Escolá, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la primera y segunda zona del partido de Balaguer.

En el expediente individual de apremio en acumulación seguido en Fontllonga por débitos á la Contribución rústica correspondiente á los años 1914, 1915 y primer semestre de 1916, contra Antonio Camarasa Magri, de ignorado paradero, con fecha 27 de Junio último, y en virtud de lo dispuesto en providencia de 26 de Junio próximo pasado, se trabó formal embargo para asegurar las responsabilidades de dicho deudor sobre la finca que á continuación se describe:

Una pieza de tierra campo, viña y olivar en el término municipal de Fontllonga, partida de Sot, de cabida dos jornales; linda: por Oeste, con camino; Mediodía, Antonio Sorta; Sur, río, y Norte, camino.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de Antonio Camarasa Magri, y á fin de que pueda ser notificada en forma la diligencia de embargo practicada y en estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, expido la presente cédula que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, fijándose además un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de Fontllonga firmada por el señor Alcalde y dos testigos.

Asimismo por la presente se requiere á Antonio Camarasa Magri para que en conformidad á lo prevenido en el artículo 93 de la predicha Instrucción, presente y entregue en las oficinas de esta Recaudación los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo aperechamiento de suplirlos á su costa, á cuyo efecto si no se presentaren en el plazo señalado se dirigirán mandamientos al señor Registrador de la propiedad para que libre certificación en relación de lo que respecto á los indicados bienes resulte en el Registro.

Y la firma en Fontllonga á 27 de Junio de 1916.—El Recaudador, José Escolá.
P—4208

D. José Escolá, Recaudador auxiliar de Contribuciones de la primera y segunda zonas del partido de Balaguer.

En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en Fontllonga por débitos á la Contribución rústica contra Juan Solé Camarasa, de ignorado paradero, se ha dictado con fecha de hoy la providencia del tenor literal siguiente:

«*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á Juan Solé Camarasa.

»Notifíquese á dicho deudor esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que de no verifi-

carlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando, al efecto, las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva del embargo de las fincas designadas.»

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de Juan Solé Camarasa, por medio de la presente cédula se le notifica la transcrita providencia, advirtiéndole que si en el plazo de veinticuatro horas no satisface la cantidad de 25 pesetas á que asciende el débito principal, recargos, gastos y costas del procedimiento, personándose al efecto en las oficinas de esta Recaudación, se procederá al embargo y venta de las fincas afectas á la Contribución antes indicada.

Y para que esta notificación surta efecto y pueda causar estado en el procedimiento, se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, fijándose además un ejemplar al público en la tabla de anuncios oficiales de la Casa Consistorial de Fontllonga, firmado por el señor Alcalde y dos testigos, en armonía á lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900.

Y la firma en Fontllonga á 30 de Junio de 1916.—José Escolá.
P—4207

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Cuenca.

Por la presente se notifica á D. Teófilo Portero, Especulador en cereales, de ignorado domicilio, que por la Administración de Contribuciones se le sigue expediente de defraudación, habiéndose acordado concederle diez días de plazo para que se persone en dicho expediente y alegue lo que á su derecho convenga, en armonía con lo que dispone la Real orden de 10 de Junio de 1904; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo, con alegaciones ó sin ellas, se dictará acuerdo.

Cuenca, 12 de Julio de 1916.—El Administrador de Contribuciones, Domingo Garrastazu.
P—4205

Recaudación de Contribuciones de la zona de La Bisbal.

D. Miguel Ramón Burillo, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de utilidades, correspondientes al año actual, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 30 de Junio último dicté la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando

al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

Rosa Berenguer Lloret, 24,75 pesetas.
María Lloveras y Pedro Quintana, 1,48.
Gerardo Serra Darner, 37,17.
Dolores Salvadó Ferrer, 1,49.
María Tusell Busquets, 4,45.
Gaspar Bou Font, 2,97.
Dolores Juanals Font, 26,73.

También se hace público para conocimiento de los deudores que la oficina recaudatoria está situada en La Bisbal, plaza de Salmerón, número 19, primero.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir á los propios deudores, sus herederos ó cauhabientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales, así como y también que en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID se publicará tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma, para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tablas de las Casas Consistoriales.

La Bisbal, 15 de Julio de 1916.—El Agente, Miguel Ramón Burillo.

P—4242

D. Miguel Ramón Burillo, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de utilidades de La Bisbal, correspondientes al año 1915, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 31 de Marzo último dicté la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

Ramón Guirras Fort, 22,28 pesetas.
María A. Marañón Cardona, 4,45.
Carlos y José María de Albert, 51,98.
Antonio Barceló Casas, 1,48.
Simón Sicart Perramont, 2,16.
Ursinio Martí Agustí, 4,95.
Blandina Sala Patxot, 9,90.

También se hace público para conocimiento de los deudores que la oficina recaudatoria está situada en La Bisbal, plaza de Salmerón, número 19, primero.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir á los propios deudores, sus herederos ó causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos, que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales, así como y también que en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID se publicará tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma, para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tablillas de las Casas Consistoriales.

La Bisbal, 15 de Julio de 1916.—El Agente, Miguel Ramón Burillo

P—4243

D. Miguel Ramón Burillo, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución rústica en San Juan de Palamós, correspondientes al primero y segundo trimestres del actual año, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 15 de Junio último, dicté la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

Antonio Perich, 1,30 pesetas.
José Torres Escarri, 1,69.
Elena Riembau Simón, 2,02.
Pablo Mont Sabat, 2,24.
Francina Martinell, 1,30.
Alfons Coll Mestres, 1,40.
Luis Catalá Coll, 1,52.
José Carna Cívés, 2,76.

También se hace público para conocimiento de los deudores, que la oficina de esta zona está situada en La Bisbal, Plaza de San Ramón, número 19, primero.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir á los propios deudores, sus herederos ó causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales; así como y también que en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID se publicará tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma, para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tablillas de las Casas Consistoriales.

San Juan de Palamós, 4 de Julio de 1916.—El Agente, Miguel Ramón.

P—4253

Recaudación de Contribuciones de la zona de Riera.

D. Juan Pérez Morales, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Riera.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución transportes, perteneciente al año 1916, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

Gervasio Pérez Cerdán, 75 pesetas.

Riera, 7 de Julio de 1916.—El Recaudador, Juan Pérez.

P—4247

Recaudación de Contribuciones de la zona de Zaragoza.

D. Norberto López Berne, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Zaragoza.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución industrial pertenecientes al año 1916 de esta población, he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provin-

cia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber.

Deudores que se citan.

Roque Chavarri García, 225,36 pesetas.
Ramón Priego y Compañía, 225,36.
Luis Martínez Aznar, 225,36.
Basilio Gil Peladro, 225,37.
Tomás Gómez, 225,36.
Manuel Sanz García, 206,24.
Higinio Porta, 206,25.
Pablo Artero Santos, 187,11.
Francisco Navarro Villanueva, 187,11.
Domingo Beltrán, 168,40.
Manuel Domínguez, 168,40.
Juan Rodríguez, 168,40.
Pedro López, 168,40.
Pablo Gonzáiz, 168,40.
Macario Cuartero Puértolos, 168,40.
Agustín Burgos, 148,44.
Antonio Valiente, 148,44.
Juan Fabregat, 148,44.
Juan García Sánchez, 148,49.
Gaspar Asín, 148,44.
Miguel Oliver, 148,44.
Gregorio Gil, 148,44.
Genaro Carrera, 148,44.
Leoncio Jordana Gavara, 148,44.
Jose Mata, 109,77.
Antonio Castromonta, 109,77.
Manuel Iglesias, 109,77.
Pablo Carrillo Navarro, 24,95.
El mismo, 4,99.
López Hermanos, 109,77.
Francisco Marcos, 109,77.
Filomeno Sánchez Jimeno, 24,95.
Aragónes, Mainar y Jaci, 109,77.
Valentín Arair, 109,77.
Evaristo Carono, 179,97.
Concepción Gancholes, 145,29.
Ramón Malet, 145,29.
Victoriano de Concellón, 145,29.
Mannela Villanueva, 145,29.
Agustín Marcuello, 145,29.
Guillermo Sánchez, 145,29.
Vicente Montañés, 145,29.
Teodoro Sanz, 145,29.
Francisco Delgado, 110,67.
Pascual Escudero, 99,93.
Isidro Biscoi, 72,77.
Lucía Casañal, 70,83.
Benito Gracia Isidoro, 70,83.
Joaquín Noguera, 70,82.
José María Castro, 70,82.
Félix Molina, 67,36.
Elisa Bienzoba, 67,36.
Pablo Huate, 67,36.
Antonio Aliaga, 67,36.
Francisco Romeo D. 13,30.
Martín Blanco Gutiérrez, 67,73.
Antolín Martín de la Cuadra, 107,41.
Martín Martín Vargas, 67,36.
Saturio Navas, 67,36.
Modesto Condor Baigorri, 67,36.
Julían Mániz R. 67,36.
Félix Gasea, 67,36.
Tomás Lucía, 67,36.
Mariano Julián, 67,36.
Domingo López, 67,36.
Miguel Ceima, 67,36.
Luis Méndez, 86,11.
Gregorio Tolosano, 67,36.
Generoso Salcedo, 67,36.
Rosalia Arroqués, 67,35.
La misma, 67,36.
Juliana Uliate, 67,36.
Teodoro Serrano, 67,36.
Narciso Sanz, 67,36.
Juan Antonio Ortín, 16,84.
Felipe Escolano, 67,36.
Manuel Méndez, 83,16.
Julían Alvira, 83,16.
Manuel Roque, 83,16.
Concepción Carot, 83,16.

- Francisco Tejero, 83,16.
 Concepción Aladrén, 83,16.
 Serafín Polo Martín, 83,16.
 Andrés González Lasheras, 83,16.
 José Villarroya, 83,16.
 Braulio García, 83,16.
 Ramón García, 83,16.
 María Veilla Lázaro, 83,16.
 Francisco González Uriarte, 83,16.
 Julián Usón Moliner, 83,16.
 Juan del Aguila, 66,53.
 Apolonio Pardo, 66,53.
 Josefa García Moreno, 66,53.
 Eusebio Bello, 66,53.
 Joaquín Gutiérrez, 66,53.
 Gregorio Murillo, 66,53.
 Vicente Burriel, 66,53.
 Cándido Jorner, 66,53.
 Jorge Martín Borobio, 66,53.
 Policarpo Pérez, 66,53.
 Mariano Gálvez, 66,53.
 Trinidad Amorós, 66,53.
 Miguel Sánchez, 66,53.
 Manuel López, 66,53.
 María Marín Ruiz, 66,53.
 Francisco Notivol, 66,53.
 Saturnino Serrano, 66,53.
 Simón Aznar, 66,53.
 Manuel Vidal, 66,53.
 Tomás García, 66,53.
 Casiano Jiménez Rubio, 66,53.
 Clemente Paño, 66,53.
 Bienvenido Ferrer, 66,53.
 Félix Benedicto, 66,53.
 Cristóbal Morera, 66,53.
 Miguel Orduña Luisa, 66,53.
 Mariano Veilla Borobio, 66,53.
 José Cáncer, 66, 3.
 Mariano Ucarte, 66,53.
 José Gracia, 66,53.
 Rafael Vela Bueno, 20,79.
 Manuel Escosa Carrillo, 20,79.
 Mariano Durán, 20,79.
 Mariano Magallón, 13,86.
 Concepción Casas, 12,48.
 Cecilio Gascón, 12,47.
 Domingo Fernández A., 12,48.
 Pilar Lizabe, 12,47.
 Antonio Ayala Barraca, 12,47.
 Antonio Urber Gil, 12,47.
 María López Villar, 12,47.
 Gregorio Moreno Rodríguez, 0,21.
 María López Villar, 11,09.
 Demetrio Artal, 55,44.
 Rafael Andrés, 55,44.
 Felipe S. Martín, 55,44.
 Pilar Dean, 55,44.
 Víctor Villagrasa, 55,72.
 Narciso Catalán Marcos, 55,71.
 Miguel Sesa Jarojos, 55,72.
 Mariano Romea, 55,72.
 Mariano Alcalde Martínez, 55,72.
 Mariano Cidraque E., 55,71.
 Manuel Casas Pellejero, 55,72.
 Escolástico Chueca, 55,72.
 Julio Fernández Pérez, 55,71.
 Miguel Chueca Díaz, 55,72.
 Mariano Gálvez Pelegrín, 55,72.
 María Gracia Gómez, 55,71.
 Vicente García Blasco, 55,72.
 Marcelino Pérez, 55,72.
 Domingo Linares S., 55,72.
 Florencio Viejos Sánchez, 55,72.
 Pedro Gómez, 55,72.
 Dolores García Domenech, 55,71.
 Francisco Hernando Clavería, 55,72.
 Josefa Lean María, 55,72.
 Agustín López Casao, 55,71.
 Domingo Linares Salvador, 55,72.
 Bernabé Lozano Castao, 55,72.
 Remigio Latorre Perales, 55,71.
 Miguel Marino Artigas, 55,72.
 Francisco Magallón, 55,72.
 Pascual Mainar G., 55,71.
 Josefa Onís Muñoz, 55,71.
 Melitón Pérez, 55,72.
 José Romeo Molina, 55,71.
 Manuel Romeo Pitarque, 55,71.
 Gregorio Sanz Bernabé, 55,72.
 María Segundo Alonso, 55,72.
 José Sánchez Merlans, 55,72.
 Angel Tolosana Serrate, 55,72.
 Francisco Viza, 55,72.
 María García García, 10,81.
 Ursula Tejedor Hernández, 10,71.
 Silvestre Bernal Salas, 55,72.
 María Bernal Ezan, 55,71.
 Manuel Horeza, 55,71.
 Maccelino Val del Rio, 55,72.
 Francisco Nazán, 55,72.
 Manuel Benedit Gargallo, 55,72.
 José Jimeno Polo, 55,71.
 Mariano Yalo Martínez, 55,72.
 Juan Lorenzo Castillo, 55,72.
 Segundo López, 55,72.
 Andrés Hernández, 55,72.
 Carmen Gutiérrez Lasala, 55,71.
 Lucía Tejero, 55,72.
 José Mata, 55,72.
 Elena Conas Mena, 55,71.
 Mariano Salvador, 55,72.
 Manuela Gracia, 55,72.
 Herminia García Gay, 41,58.
 María Merino, 41,58.
 Santiago Zapater, R., 41, S.
 Lucía Campos, 69,3.
 Carmen Villanueva, 69,30.
 Mariano Mayoral, 69,30.
 Manuel Lubias, 69,30.
 Fermín Pinilla, 69,30.
 María Aznar, 69,30.
 Julio Marcuello, 69,30.
 Manuela Iris, 69,30.
 Julio Rubio, 69,30.
 Félix Escobedo, 41,58.
 Manuel Ibañez Serrano, 41,58.
 Joaquín Torrejón, 41,58.
 Juan Salazar, 41,58.
 María Bayal, 41,58.
 Gregorio Gutiérrez, 41,58.
 Ventura Hernández, 41,58.
 Rosa Aladrén Mainar, 41,58.
 Pedro Cabello García, 10,40.
 José Sebastián Esteban, 8,31.
 Francisco Moscatel, 41,58.
 María Lucía, 41,58.
 Teresa Alcalde, 41,58.
 Bárbara Rocasín, 37,43.
 Francisco Sabater, 37,42.
 Pedro Martín Molina, 37,42.
 Eloísa Echevarría, 41,58.
 Leonor Paz Latorre, 41,58.
 José Bileanet J., 41,58.
 Martina Moreno Barbero, 27,03.
 Pedro Mirán Pérez, 27,02.
 Mariano Gracia, 27,02.
 Manuel Mairal, 27,02.
 Gregorio Sebastián, 27,03.
 Mariano Salvador P., 24,96.
 Julio Salameo, 24,96.
 Francisca Sola Génova, 22,45.
 Blas Garín, 22,45.
 Ignacio López, 22,45.
 Valero Quilez, 22,45.
 Marcelino Cebollada, 22,45.
 Gregorio Calvo Hospital, 22,45.
 Mariano Espallargas, 22,45.
 Juan Hernández Martínez, 22,46.
 Pascasio Martínez Jiménez, 22,46.
 Mariano Esteban Guallar, 22,46.
 Salvador Ansón Bonet, 22,45.
 Joaquín Blanco, 22,45.
 Pascual Alonso Bernal, 22,46.
 Modesto Segura Marfil, 22,46.
 Rufino Bernal Miila, 22,45.
 Ricardo González Priña, 22,46.
 Jacinto Ravinal, 22,46.
 Felipe Pérez Alcolba, 22,46.
 Alejandro Jimeno P., 22,46.
 Rafael Aguilar González, 22,46.
 Julia Julve, 22,45.
 Vicente Prades, 22,46.
 Eustaquio Sanz Bizcarra, 22,46.
 Teresa Abril Merino, 22,46.
 Pascual Serrano Gracia, 22,46.
 Juan Ruiz Rinet, 22,46.
 Teresa Villanueva, 22,45.
 Sorapio Laho Guero, 22,45.
 Narciso Pérez Hernández, 22,46.
 Manuel Pérez Hernández, 22,46.
 Antonio Vargas M., 22,46.
 Carmen Lozano Valios, 22,46.
 María Montañés, 22,46.
 José Masa Gracia, 22,45.
 Manuel María Chaurra, 22,46.
 Cayetano Esteban Diego, 22,46.
 Clemente Gómez García, 22,45.
 Manuel Abello, 22,45.
 León Chueca, 22,46.
 Emilio Ibañez Burriel, 22,46.
 Pedro Azagra Marqués, 22,46.
 Luis Ayeto Corral, 22,45.
 José Tueda Castel, 22,46.
 Josefa Sánchez Segura, 22,45.
 Ramón García, 22,45.
 Antonio Toro Moliner, 22,45.
 Mariano Ausón Ramos, 22,46.
 Manuela Gandrolas Per., 22,46.
 Teresa Lengua Ledra, 22,46.
 Juan Maya Bona, 22,45.
 Antonio Gómez Ara, 22,45.
 Josefa Zaldivar, 22,45.
 Fernández Millán Moreno, 22,45.
 Pilar Gálvez Buirian, 22,45.
 José Perin Saldaña, 22,46.
 Manuel Hernández, 22,45.
 Alejandro Martínez, 22,45.
 Isabel Mercedes Hernández, 22,45.
 Gregorio Sánchez Loshuertos, 22,45.
 Joaquín Hualde Pablo, 22,45.
 Esteban Bello Oliván, 22,45.
 Elisa Aharca, 22,46.
 Tomás Jálvez, 22,45.
 Matilde Cosrasa Oliván, 22,45.
 Jacinto García Benedit, 22,45.
 Joaquín Lajusticia, 22,46.
 Justo López Babin, 22,45.
 Estanislao Emperador, 22,45.
 Casimiro Sánchez C., 22,46.
 Joaquín Mainar, 22,45.
 Manuel Larripa, 22,45.
 Manuel Ariño Gasca, 22,45.
 Julio Binaburo, 22,45.
 María Espinosa, 22,45.
 Lorenzo Vives, 22,46.
 Clara López, 22,46.
 Balbina Miguel Sánchez, 22,46.
 Blas Jerio López, 22,46.
 Domingo Casans, 22,46.
 Bonifacio Torcal Pérez, 22,45.
 Pedro Monge, 22,45.
 Lorenzo García Morata, 22,46.
 Manuel Martínez Juan, 22,45.
 Matías Anel, 22,45.
 Isabel Cruz Zapatero, 22,46.
 Julián Hernández Ramírez, 22,45.
 Petra Bispo Cólera, 22,45.
 Pablo Navarro Génova, 22,45.
 Angel Rodríguez Huertas, 22,45.
 Eugenio Gargallo Palacios, 22,45.
 Fidel Lomas Abós, 22,46.
 Isidoro Costea Aranda, 22,45.
 Concepción Casas Puente, 22,46.
 Juan Martínez González, 22,46.
 Celestino Aldobás Albán, 22,46.
 Manuel Tobijas Vela, 22,46.
 Clara Asensio, 22,46.
 María Melio Vicenta, 22,45.
 Juana Álvarez Peñalba, 22,46.
 Florencio Sanz Ramón, 22,45.
 Francisco Pardo Javierre, 22,46.
 Concha Sanz Benedicto, 22,46.
 Diego Martínez Gómez, 22,45.
 Emilio Cebrián, 22,45.
 Pilar Bonet Castillerán, 22,45.
 Alejandro Cubicero R., 22,45.
 Pascual Domenech O., 22,46.
 Pedro Fores, 22,45.
 Joaquín Mainar, 22,45.
 Antonio Cortes Farnés, 22,46.
 Marcelino Ramala, 6,65.

- Rosa Marcuello Gálvez, 6,66.
 Timoteo Herrero López, 22,45.
 Santiago Amento, 22,45.
 Bernabé Anas Abalo, 22,46.
 María Alastuy Cortés, 22,46.
 Juan Agudo Bosqueol, 22,46.
 Adrián Bueno Toro, 22,45.
 Juan Cosen, 22,46.
 Sebastián Cebollada, 22,46.
 Andrea Sobreviela, 22,46.
 Dolores Rivera, 22,45.
 Miguela Tobajas Galino, 22,46.
 Segundo Teruel Martínez, 22,45.
 Silvestre Montañés, 22,45.
 Pilar Cadral, 22,45.
 Joaquín Muñoz Abello, 22,45.
 José Barrionuevo O, 22,45.
 Manuel Castellón, 22,46.
 Luciano Carreras, 22,45.
 Saturnino Calavia Martínez, 22,46.
 Luis Dña Andrés, 22,46.
 Ángela Domingo Marcos, 22,45.
 Ángela Escudero, 22,45.
 Nicolás Ferrer Langarica, 22,45.
 Gregorio Galindo Garcés, 22,45.
 Diego Marín Morales, 22,45.
 María de Quintana, 22,45.
 María Ruiz Lozano, 22,46.
 Tomás Ezpeleta Rodríguez, 22,45.
 Melchor Bernal Rubio, 22,45.
 Domingo Bel Anadón, 22,45.
 Pascual Aznar Fran, 22,45.
 Victoriano Garcés, 22,45.
 Mariano Bagué Duaso, 22,45.
 Teresa Peralta Burillo, 22,45.
 Asunción Jueba, 22,45.
 Joaquín Cebrián, 35,55.
 Silvestre Bernal Salas, 35,55.
 Fernando Martínez, 35,55.
 Juan Mata Lezcano, 22,45.
 Juan Cosmo Mafiolí, 22,45.
 Eusebio Bayo Gómez, 22,45.
 Jacinto Sierra, 22,46.
 Pablo Borraz Salazar, 22,45.
 Manuel Sánchez Jiménez, 22,45.
 Andrés Ravadan Ramos, 22,45.
 Basilio Abós Martínez, 22,46.
 Serafino Galindo, 22,45.
 Ricardo Sanz, 22,45.
 Felisa González García, 22,46.
 Manuel García Fraile, 22,45.
 Francisco Mostajo Sanz, 22,45.
 Pascual Morcillo García, 22,46.
 Miguel Falcón Gabín, 22,45.
 Pedro Corte Asensio, 22,45.
 Juan Pérez Ochoa, 22,45.
 Estilio Soia, 22,45.
 José Bruño Luna, 22,46.
 Manuel Begué, 22,45.
 Mariano Pérez López, 22,45.
 Alfredo Sierra, 22,46.
 Cecilio Gracia Mur, 22,45.
 Escolástico Serrano, 22,45.
 María Pérez Peribáñez, 22,46.
 Alfredo Yalo, 22,46.
 Cándido Baco, 22,46.
 Juan Anzeno Tomás, 22,45.
 Agustín Lascasas, 22,45.
 Patricio Martínez, 22,46.
 Tomás Monreal Ruiz, 22,45.
 Bruno García Gil, 22,45.
 Petra Gallego, 22,45.
 Doroteo Aznar Sangueso, 22,45.
 Nicolasa Gajón, 22,46.
 Francisco Ravinal Comín, 22,45.
 Vicente Ornel, 22,46.
 Nicanor Rubio, 22,45.
 Antonio Gil García, 22,45.
 Eusebio Carrascón, 22,46.
 Agustín López, 22,45.
 María Pueyo García, 22,46.
 Mateo Valero, 22,45.
 Manuel Ortiz Ortiz, 22,45.
 Mariano Berdejo, 22,45.
 Joaquín Abel Aín, 22,45.
 Pilar Miguel López, 22,46.
 Arturo Ortega Solsona, 22,45.
 Tomasa González Felipe, 22,46.
 Mariano Erolas, 22,45.
 Fabián López Esteban, 22,46.
 Martín Medel Moreno, 22,46.
 Rosa Bailo Andrés, 22,45.
 Alfonso Cabello Gracia, 22,46.
 Valero Capdevila Bona, 22,45.
 Angeles Alfonso Sanz, 22,45.
 Jacinto Ruiz Gil, 22,45.
 Agustín Laguna Morata, 22,45.
 Prudencio Cortés Laguna, 22,45.
 Isidro Lauzín Franco, 22,46.
 Francisco Molinas, 21,20.
 Pedro Cebrián, 22,46.
 José Gómez Monreal, 22,45.
 Fermín Ruiz Bádenas, 22,45.
 José Esteban Mercedes, 22,45.
 Mariano Berrio Maneses, 22,46.
 Pantaleón Navarro Sanz, 22,45.
 Saturnino Baños, 22,46.
 María Alvarez, 22,45.
 Clemente Lucientes, 22,45.
 Eugenio Bol, 22,45.
 Filomena Comenge, 22,45.
 Pascual Costa Chamote, 22,46.
 Pilar Lázaro Pérez, 22,45.
 Ana Antón Pradés, 22,46.
 Joaquín Gracia, 22,45.
 Agustín Herrero Fraile, 22,46.
 Carmen Janolos Royo, 22,45.
 Pablo Fraguas, 22,46.
 Hipólito Lázaro, 22,45.
 Juan Surca, 22,45.
 Pascual Ibáñez, 22,45.
 Eulogio Chueca, 22,46.
 Bernardino Vela Lavilla, 22,46.
 Antonio Malo Orga, 22,46.
 Pascual Domínguez Franco, 22,46.
 Felipe Miguel Benedicto, 22,46.
 Felipe Moreno Lizondo, 22,45.
 Isaias Espi Pérez, 22,46.
 Florencio Abad Alconchel, 22,46.
 Eusebio Civil B., 22,45.
 Pascual Martínez Bosque, 22,46.
 Jacoba Ravete Bueno, 22,46.
 Camilo Laporga Palomar, 22,45.
 Elena Cortés Garcés, 22,46.
 Enrique Molina Roche, 22,45.
 Juan Benito Querellac, 22,46.
 Francisco Navarro, 22,46.
 Pedro Luna, 22,45.
 Elisa Domeque, 22,45.
 Jacinto Boñaro, 22,45.
 Jesús Colera Marín, 22,46.
 Miguela Diestre Flores, 22,46.
 Josefa Bonal, 22,45.
 Joaquín Lacabrera, 22,46.
 Tomás Pertura Lacasa, 22,46.
 Pedro Boné Sora, 22,45.
 Mariano Sanz Marín, 22,45.
 Manuel Capapé, 22,45.
 Mariano Turón P., 22,45.
 Tomás Marco Laborda, 22,46.
 Jerónimo Andrés Marín, 22,45.
 Diego Martínez Gómez, 22,45.
 Agustín Redrado, 22,45.
 Rogelio Meléndez G., 22,46.
 Mannela Espierres, 22,46.
 Ramón Tin Gregorio, 91,48.
 José María Castro Garoleta, 91,48.
 Julio Ejido García, 91,48.
 María Patrias, 79.
 Emilio Jaraba, 103,95.
 Fructuosa Lender Latre, 46,43.
 José María Riva, 91,48.
 Antonio Olivari (6 hijo), 91,48.
 M. Valet y Compañía, 91,48.
 Angel Biaz, 65,69.
 José Ibáñez, 65,70.
 Ramón Cuéllar, 65,70.
 Santiago Gómez Urtascun, 58,21.
 Guillermo Loshuertos, 58,21.
 Estrella Iribarren Castillo, 374,22.
 Domingo Peiro Lahoz, 186,27.
 Domingo Sanz, 19,46.
 José María Casi, 20,78.
 Arturo Gil Lavilla, 20,78.
 Luisa Gascón, 19,14.
 Serapio Martínez Polo, 19,14.
 Antonio Soliner, 39,09.
 Generoso Eguía, 39,09.
 Melchor Condran, 236,16.
 Roque Izquierdo E., 9,56.
 Félix Continente, 9,56.
 Pablo Serol, 49,87.
 Jorge Pardo Abadia, 22,46.
 Manuel Grima González, 83,16.
 José Altoza, 92,12.
 Bartolomé Campos, 18,43.
 Andrés Mazarico, 36,86.
 Bernardo Buisán, 18,43.
 Ventura Artal, 29,71.
 Andrés Mazarico, 24,25.
 Bernardo Buisán Moreno, 17,28.
 Felipe Mata Combra, 125,15.
 Eugenio Hurtado, 21,83.
 Isabel Lagraba Bull, 65,49.
 Isabel Lagraba Borrás, 32,74.
 Merino y Compañía, 48,51.
 Andrés Gómez Lanuza, 48,51.
 César Sebastián Durán, 189,19.
 Angel Yado Nogués, 3,60.
 Raimundo Lapena Val, 62,02.
 Lucas Agustín, 106,72.
 Manuel Górriz Gorria, 48,51.
 Pelegrín Gil, 48,51.
 Pedro Artigas, 48,51.
 Teresa Altabas, 97,99.
 La misma, 33,96.
 Manuel Serrano, 29,10.
 Antonio Domingo Aranda, 32,02.
 Juan Grasa Panivino, 32,02.
 Fausto Ibáñez Brased, 32,01.
 Aniceto Sanz Montero, 32,02.
 Dámaso Tobajas Arribas, 32,02.
 Jerónimo Loscos Aguilar, 32,02.
 Benito Bibrián Soros, 32,02.
 Carmen Arjón Rodríguez, 32,02.
 Florencio Jiménez, 32,01.
 Antonio Domingo Aranda, 31,53.
 Juan Grasa Panivino, 31,53.
 Aniceto Bona Montes, 31,53.
 Antonio Capapé Lahoz, 31,54.
 Dámaso Tobajas Arribas, 31,53.
 Jerónimo Loscos Aguilar, 31,53.
 Benito Bibrián Loscos, 31,53.
 Carmen Arjón Rodríguez, 31,53.
 Francisco Jiménez, 31,53.
 Antonio Domingo Aranda, 19,41.
 Juan Grasa Panivino, 19,40.
 Aniceto Baso Montero, 19,40.
 Antonio Capapé Lahoz, 19,40.
 Fausto Ibáñez, 19,41.
 Bernardo Cortés Palomar, 24,26.
 José Martínez Ubago, 90,75.
 Gaudencia Usac Lozano, 17,33.
 María Enguita Alvarez, 17,33.
 Jaime Cendra Amorós, 71,03.
 Timoteo Herrero, 25,12.
 José Muniesa Cólera, 25,12.
 Pablo Artero Santos, 46,78.
 Ramón Ortega Muleto, 150,73.
 Francisco Borrás Coll, 150,73.
 Rafael Bosque, 150,73.
 M. Julio San Candaal, 90,95.
 Pedro Duarte Fústel, 17,33.
 Agustín Ugedo 6 hijo, 150,52.
 Jorge Casamayor, 111,43.
 Manuel López, 111,44.
 Manuel Llop Millán, 111,43.
 Rafael Monforte, 69,85.
 Laureano Cajigas Monforte, 69,85.
 Francisco Monzón García, 69,85.
 Pedro Montañés, 69,86.
 Manuel Gil Ruiz, 69,86.
 Francisco Abarea, 69,85.
 Joaquín Ginés, 69,86.
 Andrés Mazarico, 72,06.
 Gil, Hermanos, 69,30.
 Buisán y Moreno, 72,79.
 Lucio Martínez, 58,90.
 Manuel Gil, 71,03.
 Andrés, Hermanos, 88,86.
 Rafael Lombar, 77,96.

Gorvasio García, 64,10.
 Jullán Sanz Valero, 55,72.
 Josefa G., 55,72.
 Hermanos Borromeo, 55,72.
 Angeles Rivet, 55,72.
 Juana Sanz, 55,71.
 Pablo Huesca Bayo, 55,72.
 Carmen Lusbo Tabet, 42,42.
 Emilio Fernández Jáuregui, 42,42.
 Manuel Saldaña, 42,41.
 Pablo Abuelo, 42,41.
 M. Valot y Compañía, 84,82.
 Félix Cólera, 22,45.
 José Jiménez Monreal, 22,45.
 María Pérez Gracia, 22,45.
 Salvador Ferragut Ochoa, 22,45.
 Pablo Vicente Muñoz, 22,45.
 Demetrio Gasca Jimeno, 22,46.
 Enrique Ostalé Jiménez, 22,45.
 Pablo Alegre Herrero, 22,45.
 Fermín Ruiz Baden, 22,45.
 Félix Lloronto Asanís, 22,45.
 Antonio Rosario Expósito, 5,82.
 Francisco Zapater, 22,45.
 Toribio Pascual, 22,45.
 Anselmo Frigoyeno, 22,45.
 Ricardo Gil López, 22,45.
 Inocencio Arráez García, 22,46.
 Venancio Marco S. Mateo, 22,45.
 Antonio Larráz Garanto, 24,19.
 Luis Cuello Pinilla, 22,45.
 Pascual Pérez Bienvenido, 22,45.
 Filomano Zaragoza, 22,45.
 Cosme Ferrer Azuete, 22,45.
 José Moliner Benedit, 19,31.
 Tomás Arrieta Adell, 22,45.
 Isabel Monfil Duarte, 22,45.
 Bonifacio López Moreno, 22,46.
 Luis Embid Campos, 22,45.
 Jacinto Mareo Tello, 24,19.
 Tomás Sánchez Rubio, 22,45.
 Angel Urzán Chuca, 22,45.
 Joaquín Pomer, 22,45.
 Ramón Sánchez B., 22,45.
 Francisco Miguel Alonso, 22,46.
 Joaquín Serrano S., 22,46.
 Timoteo Herrero, 11,23.
 Manuel Castiellón, 11,22.
 Antonio Abadías, 22,45.
 José Holostas, 31,19.
 Nicolás Martínez, 22,45.
 Pedro Lorain, 27,72.
 Jesús Gasca, 25,99.
 Rafael Lomba, 25,99.
 Joaquín Ibáñez, 24,95.
 Dionisio Ueón, 24,26.
 Dionisio Valero, 24,25.
 Victoriano Corral, 24,25.
 Ramón Pinos Catalán, 24,26.
 Rafael Lombard, 24,25.
 Eugenio Abad Gracia, 24,26.
 Miguel Gráu, 24,25.
 Ventura Artal Muñoz, 22,45.
 Joaquín Llagostera, 22,46.
 Pelegrín Gil, 22,45.
 Isabel Bueno Jiménez, 22,45.
 Lorenzo Fuguet, 22,45.
 Eduardo Castillo López, 22,45.
 José Menes Guerra, 22,45.
 Pedro Hija Gil, 22,45.
 José Gascón, 22,46.
 J. Charles, 22,45.
 Antonio Abión Pueyo, 22,45.
 Jesús Collado García, 22,45.
 Leopoldo Navarro y Compañía, 22,46.
 Manuela Ortal Gracia, 22,46.
 Manuel Mozota Allaga, 22,45.
 Gracia ó hijo, 22,45.
 Manuel Genzález, 22,46.
 Pablo Serrano Marco, 22,45.
 Juan Badia Font, 22,45.
 María Carasa, 22,46.
 Lucía Gascón Pcs, 22,45.
 Leandro Legasa y Compañía, 22,45.
 Mariano Codín Cajal, 22,46.
 Angel Alvarez Salcedo, 22,45.
 Gaspar Lázaro Serrano, 22,46.

Manuel Rodríguez, 22,46.
 Joaquín Minguillón, 22,45.
 Jaime Serra Viladegut, 22,45.
 Antonio Orús, 22,45.
 Dionisio Bailo Teján, 22,45.
 Daniel Minaria Tejero, 22,46.
 José Lacasa, 22,46.
 Francisco Vives, 22,46.
 Mariano Navarro, 22,45.
 Victor Pérez Sanz, 22,46.
 Agustín García Laloz, 25,29.
 Juan Jiménez G., 22,45.
 José Gómez García, 21,41.
 Demetrio Artal Gil, 11,23.
 Rafael Andrés Sánchez, 11,22.
 Tomás S. Rodríguez, 11,33.
 Narciso Saiz, 16,81.
 Carmen Chavarri Aniceto, 67,36.
 Florencio Serrano Lázaro, 50,55.
 Alejandro González, 50,55.
 Manuela García Sánchez, 50,55.
 Rosa Urpiero Itafales, 50,55.
 Francisco Pellicer y Compañía, 50,55.
 Pedro Llagostera, 29,94.
 Froilán Miranda, 29,94.
 Agustín Ortiz, 29,93.
 Enegracia Serrano Burillo, 29,93.
 Pilar Gracia Ortiga, 29,94.
 Manuela Castillo Bubilla, 29,93.
 Salvador Ferrer Rodríguez, 29,93.
 Ramón Mayor Escobedo, 29,93.
 Francisco Barriando N., 29,94.
 Vicente Cuéllar Ragidor, 29,94.
 Juan Costea Lisbona, 29,94.
 Angel Badías Figueras, 29,94.
 Antonio Alvarez Bergara, 29,94.
 Pascual Angel Alvarez, 29,94.
 Isabel Cruz Zapatero, 29,94.
 José Jévon, 29,93.
 Monserrat Pérez Mariano, 29,94.
 Fermín Badonave, 29,94.
 Rosa Gómez, 29,94.
 Columblino y Aznar, 18,96.
 Ferreres Iba José, 19,96.
 García y Pomares, 19,96.
 Mariano Lizaga Luna, 19,95.
 Rafael Monserrat, 19,96.
 Angela Muro, 29,93.
 Juana Pérez, 39,91.
 Juan Sanz, 19,96.
 José Valenzuela, 119,75.
 Agustín Campos Cortos, 37,42.
 Pilar Gómez, 37,42.
 Escolástico Marquina, 24,96.
 Pedro Arias Llamas, 12,48.
 Iligino Oimoro, 221,76.
 Juan Larreta, 22,45.
 Zaragoza, 26 de Junio de 1916.—El Re-
 caudador, Norberto López. P—4017

ANUNCIOS OFICIALES

**Banco de España.
 Gijón.**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 8.736, de pesetas nominales 3.000, en Obligaciones del Tesoro al 4,75 por 100, expedido por esta sucursal el 31 de Julio de 1915, á nombre de D. Graciano García y García, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inscripción primera de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Oviedo, según determinan los artículos 6.º y 28 del Reglamento de este Banco, en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, la sucursal expedirá el duplicado del primitivo resguardo, quedando éste anulado, y el Banco exento de toda responsabilidad.

Gijón, 8 de Julio de 1916.—El Secretario,
 M. Heras. X—1515

Banco Hispano Colonial.

Resumen del Balance en 30 de Junio de 1916.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos.....	1.189.442,15
Cartera.....	10.283.838,48
Banqueros y corresponsales.....	31.223,97
Cuentas deudoras.....	23.831.079,61
Gastos generales.....	114.765,66
Gastos amortizables.....	135.142,00
Custodia de valores.....	41.436.361,25
	<hr/>
	77.021.853,12

PASIVO

Capital.....	15.942.400,00
Cuentas acreedoras.....	19.541.553,26
Efectos por pagar.....	500.299,37
Beneficios y pérdidas.....	201.139,28
Acreedores de depósitos en custodia.....	41.436.361,25
	<hr/>
	77.021.853,12

Barcelona, 30 de Junio de 1916.—El Contador, Orenco de Azéarate.—Visto bueno.—El Vicegerente, P. I. de Soto-longo. X—1595

**Intervención de Hacienda
 de la provincia de León.**

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito Necesario, que constituyó en la Sucursal de la Caja de Depósitos, de esta provincia D. Santiago Fuentes Guerrero, en 4 de Noviembre de 1908, registrado con los números 18 de entrada y 8 de registro, importante 995 pesetas, para garantizar el servicio de conducción de la correspondencia entre Villafranca del Bierzo y Becerrá.

Se previene á quien le hubiese encontrado que se sirva presentarlo en esta oficina; en la inteligencia, de que transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, quedaría nulo y sin ningún valor, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de la Caja de Depósitos.

León, 12 de Julio de 1916.—El Interventor de Hacienda, Luciano González. X—1594